

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28709 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D./D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17/05/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000457/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000506, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Fruites i Verdures Betoret Roda, S.L.", domiciliado en Avenida Valencia Valencia, 3 Torreblanca y C.I.F. numero B-12405627.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.^a Maria de las Nieves Rabasso Rodríguez, con domicilio en Joan Obiols 11, bajos y dirección de correo electrónica n.rabasso@acgconcursal.net o pugarabasso@icab.cat, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellón, 8 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160036914-1